



**LIDERAZGO ÁGIL
MODALIDAD HÍBRIDA**

DOCENTE: Ing. María Noelia Delpupo y Mariana Esandi.

HORARIO DE CURSADO: jueves de 18:00 a 20:00 hs

DURACIÓN: 30 horas reloj

OBJETIVOS:

El objetivo del curso es que el alumno pueda aprender sobre herramientas para agilizar procesos de planificación y ejecución de sus ideas, proyectos o iniciativas.

METODOLOGÍA:

El curso se desarrolla en modalidad híbrida sincrónica – asincrónica de acuerdo con el siguiente detalle:

- 5 encuentros presenciales de 2 horas de duración en las instalaciones de la FRSN – UTN, desarrollados por las dos docentes en simultáneo (10 h)
- 5 espacios de actividades/tareas virtuales asincrónicas de 2,5 horas (12,5 h)
- 5 espacios de consultas virtuales de 1,5 hora durante el cursado (7,5 h)

Se brindará bibliografía específica, videos complementarios y guías de estudio.

TEMARIO:

Unidad 1: Aspectos de la agilidad

Unidad 2: Planificación ágil

Unidad 3: Equipo ágil

Unidad 4: Aprendizaje como proceso ágil

Unidad 5: Diseño de tablero Kanban

Cada una de las unidades temáticas se desarrollan una por clase y consta de las siguientes secciones:

- Desarrollo teórico del tema
- Puesta en práctica – Actividad lúdica de aplicación
- Cierre + Espacio de consultas

BIBLIOGRAFÍA:

Material original, generado especialmente en base a recopilación de experiencias y prácticas en el área profesional.

Los contenidos volcados a los estudiantes serán distribuidos en base a adjuntos sobre la plataforma o vía correo electrónico.

REQUISITOS:

Para realizar la correspondiente inscripción deberán tener educación media completa.

COSTO:

El costo es de \$ 36.000, - (treinta y seis mil pesos) pudiéndose abonar en dos cuotas. Podrá modificarse de acuerdo a ajustes por actualización de precios. Otorgándose becas del 20% de descuento para estudiantes, docentes, no docentes y graduados de la Casa.

EVALUACIÓN:

Se deberá entregar un proyecto final en el que se apliquen los contenidos dados durante el curso.

DIPLOMA O CERTIFICADO A OTORGAR:

Se entregarán certificados de "Asistencia" a quienes cumplan con el requisito del inciso anterior y de "Aprobación" a quienes además cumplan con las condiciones exigidas por la evaluación.

ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN:

Los cursos de extensión a la comunidad no son habilitantes, únicamente son de ampliación de conocimiento para el público en general (Resolución de CS 857/95). Además, se deja expresamente establecido que la Facultad Regional San Nicolás no se hace responsable sobre las actividades desarrolladas por las personas capacitadas en cuanto al uso o al ejercicio indebido de los conocimientos impartidos.